160.36

RESOLUCION No 17

(NOVIEMBRE 06 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE – SLS-001 DE 2024"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.143 de julio 30 de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para "ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA".

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección abreviada por subasta inversa electrónica en la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE incluido IVA, disponibilidad presupuestal No. 20243047 de octubre 08 de 2024.

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones al proyecto de pliegos del proceso: Selección abreviada por subasta inversa electrónica SASIE – SLS-001 DE 2024 y se contestaron dentro del tiempo establecido.

5. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de ésta Convocatoria Pública y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

160.36

RESOLUCION No 17

(NOVIEMBRE 06 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE – SLS-001 DE 2024"

6. Que dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE – SLS-001 DE 2024, NO se recibieron solicitudes de cerrar el proceso a MIPYME territorial.

7. Que el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE – SLS-001 DE 2024, no se limitará a MiPymes.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE – SLS-001 DE 2024 que tiene como objeto: "ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE – SLS-001 DE 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria de Salud, ubicada en la Carrera 5 N° 4-20 del Barrio Belalcázar Piso 1 del Municipio de Yumbo

ARTÍCULO CUARTO La modalidad de contratación a llevar a cabo es la selección abreviada por subasta inversa electrónica

160.36

RESOLUCION No 17

(NOVIEMBRE 06 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE – SLS-001 DE 2024"

acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, a seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

OLGA S. MARIÑO ORTIZ
Cargo: Secretaria Local de Salud
Dependencia: Salud